COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 13:24 del día 12/06/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:58 del día 13/06/2025. Por medio del código de verificación 101U3L6R4A1N2P3U09G5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Rfa.: PZAR

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
28 de mayo de 2025 a las 08:50:00

Lugar de celebración
Secretaria General- Electrónica

Asistentes

Presidente
Dña. Adela de Mora Muñoz, 3ª Teniente de Alcaldesa.

Secretario
D. Antonio Jesús González Ginés, Jefe de Sección del Departamento de Contratación y Compras.

Vocales
D. Hilario Hurtado Gómez, Interventor.
D. Felipe Albea Carlini, Secretario Gral del Pleno, en funciones de Titular de la Asesoría Jurídica.
D. Antonio Reinoso Carriedo, Secretario Gral del Gobierno Local.

Orden del día

1.- Aprobación de acta: MC 21-05-2025 - Aprobación de acta sesión 21-05-2025.
2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 4/2025 - licencia de uso común especial para la explotación del servicio de temporada (2025 a 2027) de un chiringuito desmontable, a instalar en zona de dominio público marítimo terrestre de la Playa del Dique de contención de arenas ¨Príncipe Juan Carlos I¨, playa del Espigón, que desarrolle su actividad económica de quiosco-bar.
3.- Propuesta adjudicación: 4/2025 - licencia de uso común especial para la explotación del servicio de temporada (2025 a 2027) de un chiringuito desmontable, a instalar en zona de dominio público marítimo terrestre de la Playa del Dique de contención de arenas ¨Príncipe Juan Carlos I¨, playa del Espigón, que desarrolle su actividad económica de quiosco-bar.
6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 42/2025 - Obras de rehabilitación de elementos constructivos deteriorados en el portal 5 en edificio plurifamiliar en manzana cerrada, sito en c/ Jesús Hermida nº 2, confluencia con avenida Buenos aires y Menéndez Pidal, 21002 de Huelva.
7.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 55/2025 - Obras del plan de asfaltado 2025 de la ciudad de Huelva.
8.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 43/2025 - Campaña de publicidad de la Feria del Legado Británico en Londres en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 13:24 del día 12/06/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:58 del día 13/06/2025. Por medio del código de verificación 101U3L6R4A1N2P3U09G5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

de Huelva).
9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 43/2025 - Campaña de publicidad de la Feria del Legado Británico en Londres en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).
10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 33/2025 - Servicio “Verano en tu Barrio 2025” para la realización de actuaciones en materia de conciliación y/o corresponsabilidad en desarrollo del Plan Corresponsables, según el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 29 de abril de 2024, y en el marco de la I Estrategia de Conciliación en Andalucía 2022-2026.
11.- Propuesta adjudicación: 33/2025 - Servicio “Verano en tu Barrio 2025” para la realización de actuaciones en materia de conciliación y/o corresponsabilidad en desarrollo del Plan Corresponsables, según el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 29 de abril de 2024, y en el marco de la I Estrategia de Conciliación en Andalucía 2022-2026.
12.- Apertura de Requerimiento de documentación: 3/2025 - Servicio de vigilancia, salvamento, socorrismo y primeros auxilios, durante las temporadas 2025 y 2026, para la zona de baño en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (playa de El Espigón) de Huelva.
13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 31/2025 - Servicio de guarda y custodia, apoyo a la gestión documental, apoyo a la gestión de consultas y préstamos, logística integral y destrucción certificada con destino al archivo municipal de Huelva.
14.- Otros: MC 23-04-2025 - Modificación del punto 17 MC 23-04-2025

Se Expone

1.- Aprobación de acta: MC 21-05-2025 - Aprobación de acta sesión 21-05-2025.

Por el secretario de la mesa se da cuenta del borrador del acta de la mesa de contratación de fecha 21 de mayo de 2025, enviado junto con la convocatoria.

A tal efecto, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, aprobar el borrador del acta de la mesa de contratación de fecha 21 de mayo de 2025.

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 4/2025 - licencia de uso común especial para la explotación del servicio de temporada (2025 a 2027) de un chiringuito desmontable, a instalar en zona de dominio público marítimo terrestre de la Playa del Dique de contención de arenas ¨Príncipe Juan Carlos I¨, playa del Espigón, que desarrolle su actividad económica de quiosco-bar.

Por el secretario de la mesa se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Jorge Graiño Blanco, enviado junto con la convocatoria, del siguiente tenor literal:

“INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CAUNTIFICABLES CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE 4/2025 RELATIVO A LA CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 13:24 del día 12/06/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:58 del día 13/06/2025. Por medio del código de verificación 101U3L6R4A1N2P3U09G5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

SERVICIO DE TEMPORADA DE UN CHIRINGUITO DESMONTABLE DURANTE LAS TEMPORADAS 2025,2026 y 2027 EN LA PLAYA DEL DIQUE DE CONTENCIÓN DE ARENAS "PRÍNCIPE JUAN CARLOS I" (PLAYA DEL ESPIGÓN) DE HUELVA

Se emite el presente informe al objeto de valorar la oferta aportada por la empresa licitadora al RELATIVO A LA CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TEMPORADA DE UN CHIRINGUITO DESMONTABLE DURANTE LAS TEMPORADAS 2025,2026 y 2027 EN LA PLAYA DEL DIQUE DE CONTENCIÓN DE ARENAS "PRÍNCIPE JUAN CARLOS I" (PLAYA DEL ESPIGÓN) DE HUELVA, con arreglo a las condiciones y características prevenidas en el pliego de prescripciones técnicas.

En base a lo dispuesto en la sección novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) relativa a "9ª.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN", se establece:

[…]

"Criterios de adjudicación"

1.OFERTA TÉCNICA EVALUABLE DE FORMA AUTOMÁTICA (máximo 70 puntos).

1.1. ASPECTOS AMBIENTALES *de la propuesta de explotación:*

La puntuación máxima será de 70 puntos*.*

CRITERIO	***SUBCRITERIOS OBJETIVOS***	***Puntuación máxima***
Sostenibilidad de la explotación	***1. USO DE VAJILLA REUTILIZABLE:*** *Expedición de alimentos y bebidas mediante vajillas reutilizables. El 100% de la vajilla (platos y vasos) deberá ser de este tipo de productos para poder ser objeto de valoración.* ***DOCUMENTACIÓN:*** *Bastará con suscribir el compromiso en el modelo de oferta y aportar ficha técnica de la vajilla a emplear.* ***JUSTIFICACIÓN:*** *Una vez transcurrido el primer año de contrato, cada principio de temporada se aportará junto con la documentación de inicio de temporada la factura o facturas de la vajilla reutilizable usada la temporada anterior. El último año de contrato esta documentación se aportará antes del 30 de septiembre.*	*40 puntos*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 13:24 del día 12/06/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:58 del día 13/06/2025. Por medio del código de verificación 101U3L6R4A1N2P3U09G5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

CRITERIO	***SUBCRITERIOS OBJETIVOS***	***Puntuación máxima***
Sostenibilidad de la explotación	***2. USO DE CONSUMIBLES RECICLADOS:*** *Uso de servilletas, papel higiénico y manteles (de usar manteles de papel) 100% reciclados y certificados mediante el sello FSC reciclado.* ***DOCUMENTACIÓN:*** *Bastará suscribir el compromiso en el modelo de oferta y aportar ficha técnica de los consumibles a utilizar.* ***JUSTIFICACIÓN:*** *Una vez transcurrido el primer año de contrato, cada principio de temporada se aportará junto con la documentación de inicio de temporada las facturas de los consumibles utilizados la temporada anterior. El último año de contrato esta documentación se aportará antes del 30 de septiembre.*	*30 puntos*

Concurre a la licitación la siguiente empresa:

- *YIVAL S.L*

Conclusiones

A la vista de la memoria técnica presentada por la empresa licitadora, así como la documentación justificativa presentada por la misma, en cuanto a los criterios objetivos evaluables de forma automática, se presenta, por parte de la empresa licitadora, presupuestos solicitados tanto para las vajillas reutilizables como de consumibles reciclados, efectuándose la siguiente puntuación, sobre un máximo de 70 puntos según se describe anteriormente.

LICITADOR	***Vajilla reutilizable***	***Consumibles reciclados***	***TOTAL***
YIVAL	*40,00*	*30,00*	***70,00***

Tabla 1. Desglose de puntos obtenidos

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 13:24 del día 12/06/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:58 del día 13/06/2025. Por medio del código de verificación 101U3L6R4A1N2P3U09G5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

A la vista de esta puntuación y a la anteriormente dada a la empresa YIVAL S.L., de cuestiones sometidas a juicios de valor, se obtiene la siguiente puntuación total

LICITADOR	***Vajilla reutilizable***	***Consumibles reciclados***	***iterios sometidos a juicios d lor***	***OTAL***
YIVAL	*40,00*	*30,00*	*1,00*	***4,00***

A la vista de la puntuación correspondiente la oferta presentada por la empresa YIVAL S.L se ajusta al pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, con lo que el técnico que suscribe propone a la única empresa licitadora como adjudicataria del presente contrato, comprometiéndose, la misma a desarrollar la actividad usando un 100% de vajilla reutilizable, consumibles reciclados, mantener la estética presentada en la memoria técnica, así como mantener el compromiso de minimizar las emisiones sonoras, el consumo de agua y energía, gestión de las aguas residuales, uso de productos ecológicos y recogida selectiva de residuos durante el periodo de ejecución del contrato."

A continuación la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Jorge Graiño Blanco, antes trascrito.

3.- Propuesta adjudicación: 4/2025 - licencia de uso común especial para la explotación del servicio de temporada (2025 a 2027) de un chiringuito desmontable, a instalar en zona de dominio público marítimo terrestre de la Playa del Dique de contención de arenas ¨Príncipe Juan Carlos I¨, playa del Espigón, que desarrolle su actividad económica de quiosco-bar.

De conformidad con lo acordado en el punto del orden del día precedente, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al Órgano de Contratación, la adjudicación del contrato para la concesión de la explotación del servicio de temporada de un chiringuito desmontable durante las temporadas 2025,2026 y 2027 en la Playa del Dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (Playa del Espigón) de Huelva, a la empresa YIVAL S.L., con CIF B 19392638 y correo electrónico a efectos de notificaciones yivalocio@gmail.com, al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos, por un canon unitario de 1.004,82, comprometiéndose, la misma a desarrollar la actividad usando un 100% de vajilla reutilizable, consumibles reciclados, mantener la estética presentada en la memoria técnica, así como mantener el compromiso de minimizar las emisiones sonoras, el consumo de agua y energía, gestión de las aguas residuales, uso de productos ecológicos y recogida selectiva de residuos durante el periodo de ejecución del contrato. Todo ello de conformidad con el informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

4.- Apertura y calificación administrativa: 32/2025 - Servicios de producción técnica y asistencia técnica de sonido y luminotecnia especializada en artes escénicas para el Gran Teatro de Huelva.

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la Diligencia de presentación de

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 13:24 del día 12/06/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:58 del día 13/06/2025. Por medio del código de verificación 101U3L6R4A1N2P3U09G5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

ofertas dentro del plazo otorgado, enviada junto con la convocatoria y que se refiere a:

NIF: B21033758 Profesionales de Instalaciones y Sonido SL Fecha de presentación: 22 de mayo de 2025 a las 12:09:55
NIF: B21531850 dB Sound Imagen y Sonido Profesional S.L Fecha de presentación: 22 de mayo de 2025 a las 14:14:41

A continuación, se procede a la apertura de la documentación administrativa de las dos empresas presentadas con el siguiente contenido:

NIF: B21033758 Profesionales de Instalaciones y Sonido SL.

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece.
- ✓ Deuc.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: proinso@proinso.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Solvencia económica: Certificado importe neto cifra de negocios.
- ✓ Solvencia técnica: Relación servicios, acompañados de certificados de buena ejecución.

NIF: B21531850 dB Sound Imagen y Sonido Profesional S.L

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece.
- ✓ Deuc
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: dario@dbsound.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Solvencia económica: Declaración responsable.
- ✓ Solvencia técnica: Relación servicios , acompañados de certificados de buena ejecución.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, admitir a los dos licitadores presentados dado que cumplen los requisitos previos.

5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 32/2025 - Servicios de producción técnica y asistencia técnica de sonido y luminotecnia especializada en artes escénicas para el Gran Teatro de Huelva.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 13:24 del día 12/06/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:58 del día 13/06/2025. Por medio del código de verificación 101U3L6R4A1N2P3U09G5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura del Sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente, de las dos empresas presentadas y admitidas a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B21033758 Profesionales de Instalaciones y Sonido SL.

Oferta económica: Presenta modelo Anexo III del PCA: 97.877,68 € más IVA de 20.544,31 €, sumando un importe total de 118.431,99 €.

Estudio económico.

Mejoras: Valoradas en 5.820 €, consistente en:

- 8 unidades de par LED RGB 150w 60º
- 8 unidades de focos móviles Martin MH3 beam
- 8 unidades de focos móviles wash Martin Mac 101
- Incremento de un módulo de 2,00 metros de ancho por el alto para los 5 eventos recogidos en el anexo 2
- Incremento de 5 eventos más sobre el mínimo establecido (10 eventos)

Compromiso de un plan de formación a las personas adscritas al contrato.

NIF: B21531850 dB Sound Imagen y Sonido Profesional S.L.

Oferta económica: Presenta modelo Anexo III del PCA: 83.381,97 € más IVA de 17.510,21 €, sumando un importe total de 100.892,18 €.

Estudio económico.

Mejoras: Valoradas en 11.785,43 €, consistente en:

- 18 unidades de PAR LED RGB 150W 60°.
- 14 unidades de cabezas móviles tipo SPOT / BEAM (Martin, Robe o similares)
- 14 unidades de cabezas móviles tipo WASH (Martin, Robe o similares)
- Incremento de un módulo de 2,00 metros o más de ancho por el alto de la pantalla LED modular, para los 5 eventos recogidos en el Anexo 2 del PPT.
- Ampliación del uso de la pantalla LED de 4×3 m hasta un total de 10 eventos (5 más de lo exigido)

- Compromiso de un plan de formación a las personas adscritas al contrato

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda remitir el contenido del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente, al Jefe de Servicio de Cultura, D. Antonio Bello Carrión, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 42/2025 - Obras de rehabilitación de elementos constructivos deteriorados en el portal 5 en edificio plurifamiliar en manzana cerrada, sito en

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 13:24 del día 12/06/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:58 del día 13/06/2025. Por medio del código de verificación 101U3L6R4A1N2P3U09G5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

c/ Jesús Hermida nº 2, confluencia con avenida Buenos aires y Menéndez Pidal, 21002 de Huelva.

Por el secretario de la mesa de contratación, se da cuenta del Informe emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Contratación, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato de, obras de rehabilitación de elementos constructivos deteriorados en el portal 5 en edificio plurifamiliar en manzana cerrada, sito en c/ Jesús Hermida nº 2, confluencia con Avenida Buenos Aires y Menéndez Pidal, de Huelva, a la empresa Áridos la Matilla, S.L. con CIF B21228614 y correo electrónico a efecto de notificaciones oficinatecnica@aridoslamatilla.es, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido*:*

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 42/2025, PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS DETERIORADOS EN EL PORTAL 5 EN EDIFICIO PLURIFAMILIAR EN MANZANA CERRADA, SITO EN C/ JESÚS HERMIDA Nº 2, CONFLUENCIA CON AVENIDA BUENOS AIRES Y MENÉNDEZ PIDAL, DE HUELVA.

El Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por Áridos la Matilla, S.L.U., necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

- Escritura constitución de empresa.
- Poder de representación.
- DNI representante.
- Inscripción en el ROLECE.
- Solvencia económica y financiera: depósito de cuentas del año 2022, cumpliendo con las condiciones exigidas.
- Solvencia Técnica y profesional: relación de los principales servicios efectuados en el curso de los cinco (5) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente, con un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.
- Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local contratante, de una garantía de un 5% del importe de adjudicación, mediante transferencia realizada, por importe de 15.076,03 €.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y último recibo abonado. Certificado de situación en el censo.
- Personas trabajadoras con discapacidad/Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres: certificado de número de trabajadores/as empleados/as y declaración responsable de no estar

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 13:24 del día 12/06/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:58 del día 13/06/2025. Por medio del código de verificación 101U3L6R4A1N2P3U09G5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

obligado a tener un Plan de Igualdad (menos de 50 trabajadores), Acompaña ITA, informe trabajadores en Alta

- Constan en el expediente certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias (AEAT, Hacienda Autonómica y Ayuntamiento de Huelva) y de Seguridad Social (TGSS).

- Seguro a todo riesgo de construcción. Presenta Póliza nº1L-G-461.000.067 GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con entrada en vigor el 30 de junio de 2025 por importe de adjudicación. Antes de la formalización del contrato, el adjudicatario deberá presentar el pago de la póliza correspondiente, a efectos de verificar el cumplimiento de esta obligación. En la recepción de la obra, deberá acreditarse que la póliza tiene vigencia durante dos años más, contados desde la fecha de recepción y que la prima correspondiente se encuentra totalmente pagada. La Administración podrá proceder a la suspensión del pago de la certificaciones y, en la caso de la recepción, a la suspensión del cómputo del plazo de garantía, hasta tanto el contratista acredite el cumplimiento de esta obligación, sin que dicho periodo de suspensión sea computable a efectos de indemnización por demora en el pago de las certificaciones o liquidación.
- Seguro de responsabilidad civil en vigor, con la entidad REALE SEGUROS GENERALES, S.A. Nº POLIZA/SPTO.1332400006756, por importe mínimo de 600.000 euros por siniestro y un sublímite por víctima de 150.000 euros y pago del mismo.
- Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas del sector de la construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato, si bien, el adjudicatario, en la recepción de la obra, deberá acreditar que la póliza tiene vigencia durante un año más, contado desde la fecha de recepción y que la prima correspondiente se encuentra totalmente abonada. Asimismo, deberá mantener el seguro de responsabilidad civil durante el plazo de ejecución de las obras.

Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación de las obras de rehabilitación de elementos constructivos deteriorados en el portal 5 en edificio plurifamiliar en manzana cerrada, sito en c/ Jesús Hermida nº 2, confluencia con Avenida Buenos Aires y Menéndez Pidal, de Huelva, de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Contratación, antes trascrito.

7.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 55/2025 - Obras del plan de asfaltado 2025 de la ciudad de Huelva.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 13:24 del día 12/06/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:58 del día 13/06/2025. Por medio del código de verificación 101U3L6R4A1N2P3U09G5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la Diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo otorgado, enviada junto con la convocatoria y que se refiere a:

NIF: B93205854 CANTERAS REUNIDAS DE HUELVA S.L.U. Fecha de presentación: 20 de mayo de 2025 a las 10:04:10
NIF: A41441122 EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A Fecha de presentación: 22 de mayo de 2025 a las 13:29:16
NIF: B57465213 MATIAS ARROM BIBILONI, S.L. Fecha de presentación: 22 de mayo de 2025 a las 11:32:41
NIF: B21405139 MEZCLAS Y BITUMINOSOS SL Fecha de presentación: 22 de mayo de 2025 a las 11:07:59

A continuación, se procede a la apertura de la documentación administrativa y criterios evaluables automáticamente de las cuatro empresas presentadas con el siguiente contenido:

NIF: B93205854 CANTERAS REUNIDAS DE HUELVA S.L.U.

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece.
- ✓ No declaración de confidencialidad.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: info@canterasreunidashuelva.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Solvencia: Clasificación y declaración de mantenimiento.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Oferta económica: 801.185,62 € más IVA de 168.248,98 €
- ✓ Mejora plazo garantía de la obra: 6 meses adicionales.
- ✓ Compromiso, acreditación que la mezcla asfáltica provendrá desde una planta que se encuentre a una distancia máxima de 80 Km del casco urbano de Huelva.

NIF: A41441122 EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece.
- ✓ Declaración de confidencialidad.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: estudios.eii.spain@eiffage.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Solvencia: Clasificación y declaración de mantenimiento.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 13:24 del día 12/06/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:58 del día 13/06/2025. Por medio del código de verificación 101U3L6R4A1N2P3U09G5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- ✓ Oferta económica: 803.750,00 € más IVA de 168.787,50 €
- ✓ Mejora plazo garantía de la obra: 12 trimestres adicionales.
- ✓ Compromiso, acreditación que la mezcla asfáltica provendrá desde una planta que se encuentre a una distancia máxima de 80 Km del casco urbano de Huelva.

NIF: B57465213 MATIAS ARROM BIBILONI, S.L.

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece.
- ✓ No declaración de confidencialidad.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: e.maldonado@mabobraspublicas.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Solvencia: Clasificación y declaración de mantenimiento.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Oferta económica: 802.176,8 € más IVA de 168.457,12 €
- ✓ Mejora plazo garantía de la obra: 12 trimestres adicionales.
- ✓ Compromiso, acreditación que la mezcla asfáltica provendrá desde una planta que se encuentre a una distancia máxima de 80 Km del casco urbano de Huelva.

NIF: B21405139 MEZCLAS Y BITUMINOSOS SL

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece.
- ✓ Declaración de confidencialidad.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: licitaciones@mebisl.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Solvencia: Clasificación y declaración de mantenimiento.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Oferta económica: 789.483,35,8 € más IVA de 165.791,50 €
- ✓ Mejora plazo garantía de la obra: 12 trimestres adicionales.
- ✓ Compromiso, acreditación que la mezcla asfáltica provendrá desde una planta que se encuentre a una distancia máxima de 80 Km del casco urbano de Huelva.

A continuación, la Mesa de Contratación por unanimidad, acuerda admitir a los cuatro licitadores presentados, dado que cumplen los requisitos previos y remitir el contenido del sobre Único, al Jefe de

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 13:24 del día 12/06/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:58 del día 13/06/2025. Por medio del código de verificación 101U3L6R4A1N2P3U09G5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas, D. Francisco Javier Regordán López

8.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 43/2025 - Campaña de publicidad de la Feria del Legado Británico en Londres en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicios de valor, emitido por **el** Jefe de Negociado del Área de Turismo de la Concejalía de Turismo, D. Manuel Vela Cruz, y enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD DE LA FERIA DEL LEGADO BRITÁNICO EN LONDRES EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (PTGC DE HUELVA), POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (EXPTE. Nº 43/2025).

1. OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente nº 43/2025 para la ***CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD DE LA FERIA DEL LEGADO BRITÁNICO EN LONDRES EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (PTGC DE HUELVA), POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.***

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación son:

EMPRESA
JAVIER GUILLERMO GÓMEZ GIL
ÍCARO CONSULTORES DE COMUNICACIÓN
ABBA PUBLIPEZ
MEDIATALENT
MEDIOS Y MAS
NF MEDIA

3. VALORACIÓN

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVO EVALUABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR. (MÁXIMO DE 25 PUNTOS).

Se procede a valorar la metodología de trabajo, la descripción del objeto y alcance de cada uno de los trabajos, la planificación y la estructuración de los trabajos, el cronograma de ejecución, la adecuada organización de medios materiales y humanos, la calidad de la campaña de comunicación (relevancia y cobertura, cantidad), así como los mecanismos y cauces de coordinación con el Ayuntamiento de Huelva.

Las memorias deberán contener: 1. Introducción. 2. Propuesta de metodología de todos y cada uno de los

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 13:24 del día 12/06/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:58 del día 13/06/2025. Por medio del código de verificación 101U3L6R4A1N2P3U09G5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

trabajos propuestos: descripción del objeto, alcance de cada uno de los trabajos, planificación y estructuración de los trabajos, cronograma de ejecución, organización de medios materiales y humanos, campaña de comunicación y mecanismos y cauces de coordinación.

El contenido de la propuesta técnica no excederá de 10 páginas a una cara, letra Times New Roman, 10 puntos y espacio interlineal de 1,0.

1. Memoria: Javier Guillermo Gómez Gil

Introducción: *Presenta una introducción clara y contextualizada, destacando la importancia estratégica del proyecto y sus pilares esenciales.*

Propuesta de metodología:

Descripción del objeto y alcance de cada uno de los trabajos: *Detalla claramente el diseño de eslogan y texto descriptivo, así como la inclusión de publicidad en streethubs digitales y mupis de papel.*

Planificación y estructuración de los trabajos: *La propuesta metodológica es coherente y bien estructurada, dedicando un apartado específico a la creatividad y otro a la distribución eficaz.*

Cronograma de ejecución: *Aunque no se presenta un cronograma detallado con fechas específicas, la metodología implica fases de desarrollo del mensaje y su aplicación.*

Organización de medios materiales y humanos: *Se menciona la "capacidad profesional del equipo" y se enfoca en la creatividad, pero no se desglosa explícitamente la organización de medios materiales y humanos.*

Campaña de comunicación (relevancia y cobertura, cantidad): *Propone un eslogan ("Huelva - British Legacy") y un texto descriptivo, enfocándose en "Explore culture, heritage and Mediterranean charm. Celebrate a historical connection between two nations through arts, gastronomy and community." Sin embargo, la propuesta de cobertura de los medios (streethubs y mupis) es muy genérica, sin especificar ubicaciones o estimaciones de impacto. La distribución del presupuesto es llamativa (60% para diseño de eslogan y texto, 20% para cada tipo de publicidad), lo que sugiere un énfasis desproporcionado en la creatividad sobre la implementación masiva.*

Mecanismos y cauces de coordinación: *Propone reuniones virtuales periódicas (semanales o quincenales), plataforma de seguimiento de hitos, canales de comunicación directa (email y teléfono) y entrega de avances por fases con feedback. Esto es detallado y adecuado.*

Valoración: *La memoria es correcta y ordenada, con un alto grado de detalle en la propuesta de coordinación y una clara conceptualización creativa. Sin embargo, el detalle en la planificación de la campaña de comunicación (relevancia y cobertura) es limitado y la organización de medios materiales y humanos no se desglosa suficientemente. El peso del presupuesto en creatividad es notable.*

Puntuación: 19 puntos (Satisfactorio)

2. Memoria: Ícaro Consultores de Comunicación, S.L.

Introducción: *Presenta una introducción adecuada que contextualiza el proyecto y su importancia.*

Propuesta de metodología:

Descripción del objeto y alcance de cada uno de los trabajos: *Describe el objeto de la campaña y sus componentes (eslogan, texto, streethubs, mupis).*

Planificación y estructuración de los trabajos: *La metodología es detallada, con un enfoque en el diseño creativo y la adaptación al público objetivo. Se incluyen fases de conceptualización y producción.*

Cronograma de ejecución: *No se adjunta un cronograma explícito con fechas.*

Organización de medios materiales y humanos: *Se menciona un "equipo de profesionales coordinados por el director del proyecto" y su disponibilidad "24 horas al día durante los días de ejecución de la campaña". No se desglosa la organización de medios materiales de manera explícita.*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 13:24 del día 12/06/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:58 del día 13/06/2025. Por medio del código de verificación 101U3L6R4A1N2P3U09G5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Campaña de comunicación (relevancia y cobertura, cantidad): *Presenta una propuesta creativa detallada con el eslogan "Huelva original" y el subtítulo "British Heritage Fair in London". El texto descriptivo es "A multicultural meeting to remember the British legacy in the city of Huelva in the nineteenth and twentieth centuries. With cultural activities, exhibitions, lectures, conferences, talks, workshops, music, literature, visual arts and much more. Strengthening ties!". Incluye mock-ups visuales de la publicidad en el metro, lo que añade valor a la visualización de la campaña. Sin embargo, no se especifica el número de soportes, la frecuencia o la distribución geográfica detallada en el metro de Londres.*

Mecanismos y cauces de coordinación: *Detalla mecanismos de coordinación como comunicación directa 24/7 (telefónica, electrónica, videollamadas, reuniones presenciales) y un equipo disponible para imprevistos. Muy completo.*

Valoración: *La memoria es muy correcta y ordenada, con un alto grado de detalle en la propuesta creativa y los mecanismos de coordinación. La inclusión de mock-ups visuales es un punto fuerte. No obstante, la ausencia de un cronograma formal y la falta de especificidad en la cobertura y cantidad de los medios (número de soportes, estaciones) disminuyen ligeramente su puntuación para el criterio de "Muy Satisfactorio".*

Puntuación: 19 puntos (Satisfactorio)

3. Memoria: ABBA PUBLIPEZ SL

Introducción: *Presenta una introducción adecuada que enmarca la campaña en el contexto de la Feria del Legado Británico en Huelva.*

Propuesta de metodología:

Descripción del objeto y alcance de cada uno de los trabajos: *Se describe claramente la campaña de publicidad exterior en Londres, incluyendo un "Plan de Medios - Relación de soportes publicitarios en Londres y datos de audiencia" para mupis y "streethubs". También abarca el diseño gráfico y la creación visual de la campaña.*

Planificación y estructuración de los trabajos: *La metodología se presenta con un índice claro que incluye "Memoria Técnica", "Plan de Medios" y "Diseño y Organigrama de la Campaña". Se enfoca en la selección de medios y el diseño.*

Cronograma de ejecución: *Aunque no presenta un cronograma formal con fechas específicas de inicio y fin para cada tarea, el "Plan de Medios" sí detalla las estaciones de metro propuestas y el número de mupis y circuitos digitales, con "datos de audiencia" (que son en realidad los precios unitarios de cada soporte). No hay un desglose temporal de las fases de diseño y aprobación.*

Organización de medios materiales y humanos: *Presenta un organigrama claro. Esto es un punto fuerte.*

Campaña de comunicación (relevancia y cobertura, cantidad): *Proporciona un listado de estaciones de metro y el número de mupis de papel y circuitos digitales ("streethubs") propuestos, incluyendo sus precios unitarios. Esto ofrece una buena indicación de la cobertura y cantidad. Sin embargo, no se incluye explícitamente la propuesta de eslogan ni el texto breve descriptivo del evento en el documento. Se menciona que se harán cargo del "diseño gráfico y la creación visual", "utilizando material audiovisual e identidades gráficas proporcionadas por el Ayuntamiento de Huelva".*

Mecanismos y cauces de coordinación: *No se detallan explícitamente los mecanismos y cauces de coordinación con el Ayuntamiento de Huelva en el documento.*

Valoración: *La memoria es correcta y ordenada, ofreciendo un buen nivel de detalle en la descripción del plan de medios (listado de estaciones y cantidad de soportes) y una clara organización de medios humanos con nombres y roles. Sin embargo, la ausencia explícita del eslogan y texto descriptivo, la falta de un cronograma de ejecución detallado para las fases de diseño y aprobación, y la omisión de los mecanismos*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 13:24 del día 12/06/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:58 del día 13/06/2025. Por medio del código de verificación 101U3L6R4A1N2P3U09G5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

de coordinación impiden una valoración más alta. Los "datos de audiencia" son en realidad precios.
Puntuación: 19 puntos (Satisfactorio)

4. Memoria: Mediatalent SL

Introducción: *Ofrece una introducción clara y concisa que resume el pliego y los objetivos de la campaña. (Muy satisfactorio)*
Propuesta de metodología:
Descripción del objeto y alcance de cada uno de los trabajos: *Detalla los servicios de publicidad en "streethubs" y mupis, así como el diseño de eslogan y texto.*
Planificación y estructuración de los trabajos: *La propuesta metodológica está bien estructurada, incluyendo un "Mix de medios", "Fichas de acciones" y "Óptico de actividad" (que parece referirse a un cronograma visual). Se presenta un flujo de trabajo por proyecto muy completo que abarca investigación, estrategia, creatividad, ejecución, medios, seguimiento y mejora continua.*
Cronograma de ejecución: *Se presenta un "Óptico de actividad" que, aunque no es un cronograma con fechas específicas, delinea fases clave como "Semanal (previa a la actividad, durante la actividad y posterior a la actividad)". Esto sugiere una planificación de la temporalidad.*
Organización de medios materiales y humanos: *Se menciona el establecimiento de "diferentes divisiones" y un "equipo de trabajo", pero no se desglosa explícitamente la organización o los perfiles.*
Campaña de comunicación (relevancia y cobertura, cantidad): *La propuesta de eslogan y texto no se muestra explícitamente en el snippet proporcionado, aunque se menciona como parte del contenido. La sección "Mix de medios. Fichas de acciones" y "Óptico de actividad" deberían contener el detalle de la cobertura y cantidad, pero no son accesibles en el fragmento.*
Mecanismos y cauces de coordinación: *Propone reuniones periódicas (semanales: previa, durante y posterior a la actividad) para una interlocución "cercana y fluida", utilizando los recursos tecnológicos necesarios. Muy adecuada.*
Valoración: *La memoria es muy correcta y ordenada, con un muy alto grado de detalle en la metodología de trabajo, la planificación y los mecanismos de coordinación. El flujo de trabajo es exhaustivo y bien presentado. La falta de acceso al detalle explícito del eslogan/texto y la cobertura de medios en el snippet limita una evaluación completa de la "calidad de la campaña de comunicación" (relevancia, cobertura y cantidad), y la organización de medios humanos es algo genérica.*
Puntuación: 19 puntos (Satisfactorio)

5. Memoria: Mediosymas

Introducción: *Presenta una introducción clara y concisa, destacando la experiencia de la agencia en planificación estratégica y ejecución de campañas publicitarias, incluyendo promoción turística y cultural. (Muy satisfactorio)*
Propuesta de metodología:
Descripción del objeto y alcance de cada uno de los trabajos: *Describe el objeto del contrato de manera adecuada.*
Planificación y estructuración de los trabajos: *La metodología se enfoca en fases de diseño, presentación y aprobación de propuestas, así como planificación, ajuste y compra de espacios en medios.*
Cronograma de ejecución: *Se incluye un cronograma detallado que abarca desde el diseño hasta la entrega de materiales, exhibición y la celebración de la feria, con mención de fechas ("11", "18", "25", "1", "8", "15", "22", "29", "6", "13", "20", "27") que parecen corresponder a semanas o días. Esto es un punto fuerte.*
Organización de medios materiales y humanos: *No se detalla explícitamente la organización de medios*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 13:24 del día 12/06/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:58 del día 13/06/2025. Por medio del código de verificación 101U3L6R4A1N2P3U09G5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

materiales y humanos, más allá de mencionar la experiencia del equipo en la introducción.
Campaña de comunicación (relevancia y cobertura, cantidad): *La memoria menciona "DISEÑO. Presentación propuesta diseño" y "MEDIOS. Presentación propuesta plan medios", pero no se incluyen los eslóganes, textos descriptivos o detalles específicos sobre la cobertura y cantidad de la publicidad en streethubs y mupis en el fragmento proporcionado.*
Mecanismos y cauces de coordinación: *No se detallan explícitamente los mecanismos de coordinación en el snippet.*
Valoración: *La memoria es correcta y ordenada, destacando por la inclusión de un cronograma de ejecución, lo cual es un aspecto positivo. Sin embargo, la información sobre la organización de medios materiales y humanos, la propuesta creativa explícita (eslogan y texto), y los mecanismos de coordinación es escasa en el fragmento accesible, lo que impide una valoración más alta.*
Puntuación: 13 puntos (Aceptable)

6. Memoria: NF Media

Introducción: *Ofrece una introducción clara y contextualizada, definiendo objetivos y público objetivo. (Muy satisfactorio)*
Propuesta de metodología:
Descripción del objeto y alcance de cada uno de los trabajos: *Describe el objeto de la campaña (dar a conocer Huelva y la Feria del Legado Británico en Londres).*
Planificación y estructuración de los trabajos: *La metodología se presenta estructurada en un "Programa de trabajo", "Cronograma", "Medios materiales y humanos", "Campaña de comunicación" y "Coordinación".*
Cronograma de ejecución: *Se menciona la inclusión de un cronograma, pero este no es accesible en el fragmento para su evaluación detallada.*
Organización de medios materiales y humanos: *Se menciona la sección "Medios materiales y humanos", pero el contenido no es accesible para su evaluación.*
Campaña de comunicación (relevancia y cobertura, cantidad): *Se menciona la "Campaña de comunicación", pero los detalles sobre eslóganes, textos descriptivos, o el detalle de la cobertura y cantidad en streethubs y mupis no son accesibles en el fragmento.*
Mecanismos y cauces de coordinación: *Se menciona la sección "Coordinación" y se hace referencia a la importancia de la comunicación y el plan de acción para posibles crisis, lo cual es relevante. Se destaca la certificación ENS, un plus en la relación con la administración pública.*
Valoración: *La memoria presenta una estructura muy ordenada y aborda todos los puntos requeridos en su índice. La introducción es sólida y la mención de la certificación ENS es un valor añadido. No obstante, la imposibilidad de acceder al contenido detallado de secciones clave como el cronograma, la organización de medios, y la propuesta específica de la campaña de comunicación (eslogan, texto, relevancia y cobertura de medios) en los fragmentos proporcionados impide una valoración más exhaustiva de su grado de detalle en los aspectos relevantes. La estructura en sí misma es muy adecuada.*
Puntuación: 13 puntos (Aceptable)

Resumen de Puntuaciones

Licitador	***Puntuación (Máx. 25 puntos)***
JAVIER GUILLERMO GÓMEZ GIL	*19 puntos (Satisfactorio)*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 13:24 del día 12/06/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:58 del día 13/06/2025. Por medio del código de verificación 101U3L6R4A1N2P3U09G5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

ÍCARO CONSULTORES DE COMUNICACIÓN, S.L.	*19 puntos (Satisfactorio)*
ABBA PUBLIPEZ SL	*19 puntos (Satisfactorio)*
MEDIATALENT SL	*19 puntos (Satisfactorio)*
MEDIOSYMAS	*13 puntos (Aceptable)*
NF MEDIA	*13 puntos (Aceptable)*

Se da traslado a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor, emitido por **el** Jefe de Negociado del Área de Turismo de la Concejalía de Turismo, D. Manuel Vela Cruz, antes trascrito.

9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 43/2025 - Campaña de publicidad de la Feria del Legado Británico en Londres en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente, de las empresas presentadas y admitidas a licitación, con el siguiente contenido:

NIF: B80271513 Abba Publipez, S.L.
Oferta económica: 32,450€ más IVA de 6.814,50€, sumando un total de 39.264,50€

NIF: 33567502Z Javier Guillermo Gómez Gil
Oferta económica: 13.450 € más IVA de 2.824,50 €, sumando un total de 16.274,50€

NIF: B90343211 Mediosymas, S.L.
Oferta económica: 22.000€ más IVA de 4.662€, sumando un total de 26.862€

NIF: B87234555 Mediatalent S.L.
Oferta económica: 24.998,60€ más IVA de 5.249,71€, sumando un total de 30.248,31€

NIF: B91346890 NF Agencia de Medios Independiente, SLU
Oferta económica: 29.750€ más IVA de 6.247,50€, sumando un total de 35.997,50€

NIF: B10211290 Ícaro Consultores En Comunicación, S.L.
Oferta económica: 23.900€ más IVA de 5.019€, sumando un total de 29.919€

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda remitir el contenido del Sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente al el Jefe de Negociado del Área de Turismo de la Concejalía de Turismo, D. Manuel Vela Cruz, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 13:24 del día 12/06/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:58 del día 13/06/2025. Por medio del código de verificación 101U3L6R4A1N2P3U09G5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 33/2025 - Servicio "Verano en tu Barrio 2025" para la realización de actuaciones en materia de conciliación y/o corresponsabilidad en desarrollo del Plan Corresponsables, según el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 29 de abril de 2024, y en el marco de la I Estrategia de Conciliación en Andalucía 2022-2026.

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por el Técnico Municipal, D. Rodrigo León Jariego y la Jefa de Servicio de Servicios Sociales, Dª. María José Jiménez Galán, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"Conforme a la documentación recibida del Departamento de Contratación, relativa al Expediente 33/2025 ***para la adjudicación del Servicio Verano en tu barrio 2025, en el que consta las ofertas correspondiente a las siguientes empresas:***

- ***Asociación por la Formación Profesional, Integral y Social de la Persona – INSERTA Andalucía, con*** *C.I.F. número G-18943274*
- ***Ebone Servicios de Educación de Deportes S.L. con*** *C.I.F B-73405599*
- ***ACTCOM SERVICIOS S.L. con*** *C.I.F. B-14657498*

Se emite el siguiente informe de valoración sobre los criterios objetivos evaluables, vinculados al objeto del contrato de forma automática y que servirán de base para la adjudicación del servicio.

Los criterios de valoración, según el pliego de condiciones técnicas, son los siguientes:

a. Criterios técnicos hasta un máximo de 15 puntos

1- La experiencia de los profesionales en la ejecución de programas de atención a la infancia y juventud. Por cada profesional que tenga más de un año de experiencia en este tipo de programas: 1 Punto. Hasta un máximo 9 puntos.

2.- Contratación de personas con discapacidad en la plantilla de la entidad licitadora. Por cada persona contratada en plantilla con dichas circunstancias: 3 Puntos. Máximo 6 puntos.

b. Criterios económicos hasta un máximo de 45 puntos

La valoración de las ofertas económicas se realizará teniendo en cuenta el cumplimiento del III Convenio Colectivo Marco Estatal del Sector de Ocio Educativo y Animación (Resolución de 10 de marzo de 2021, de la Dirección General de Trabajo, BOE núm. 69 de 22 de marzo de 2021), sin IVA, es decir, sobre la base imponible del precio máximo fijado en el pliego de condiciones técnicas. Se hará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Vi = Vmáx (Bi/Bmáx)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 13:24 del día 12/06/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:58 del día 13/06/2025. Por medio del código de verificación 101U3L6R4A1N2P3U09G5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Vi : Valoración de cada oferta (oferta i)

Vmáx: Valoración máxima

Bi: Baja de cada oferta (oferta i) Bmáx: Baja máxima

Revisada las ofertas recibidas se obtienen los siguientes resultados:

1. Criterios técnicos hasta un máximo de 15 puntos.

- ***INSERTA Andalucía***

▪ *Experiencia profesional. Obtiene una puntuación de **9 puntos**. La experiencia de los profesionales en la ejecución de programas de atención a la infancia y juventud. Estudiada la documentación presentada por la empresa, acredita con contratos de trabajo que hay en la empresa al menos nueve profesionales con un objeto de trabajo igual o similar al de la presente licitación y una duración de un año o más.*

▪ *Contratación de personas con discapacidad. Obtiene una puntuación de **6 puntos**. Revisada la documentación presentada por la empresa acredita suficientemente la contratación de personas con discapacidad en su plantilla, en un 2% de la misma.*

Total criterios técnicos: 15 puntos.

- ***EBONE***

▪ *Experiencia profesional. Obtiene una puntuación de **8 puntos**. La experiencia de los profesionales en la ejecución de programas de atención a la infancia y juventud. Estudiada la documentación presentada por la empresa, acredita con contratos de trabajo que hay en la empresa ocho profesionales con un objeto de trabajo igual o similar al de la presente licitación y una duración de un año o más.*

▪ *Contratación de personas con discapacidad. Obtiene una puntuación de **6 puntos**. Revisada la documentación presentada por la empresa acredita la contratación de 2 personas con discapacidad.*

Total criterios técnicos: 14 puntos.

- ***ACTCOM***

▪ *Experiencia profesional. Obtiene una puntuación de **0 puntos**. No presenta documentación que acredite la contratación de al menos 9 profesionales con un objeto de trabajo igual o similar al de la presente licitación y una duración de un año o más.*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 13:24 del día 12/06/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:58 del día 13/06/2025. Por medio del código de verificación 101U3L6R4A1N2P3U09G5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- *Contratación de personas con discapacidad. Obtiene una puntuación de **3 puntos**. Revisada la documentación presentada por la empresa se compromete a la contratación de personas con discapacidad, pero no precisa la cantidad, por lo que se le puntúa por un solo trabajador.*

Total criterios técnicos: 3 puntos.

2. Criterios económicos hasta un máximo de 45 puntos.

- ***INSERTA Andalucía.*** *La empresa licitadora hace una propuesta económica de 97.992,21 euros, exenta de IVA por tratarse de un licitador sin ánimo de lucro, lo que supone una bajada del 5%. Aplicada la fórmula expresada más arriba, obtiene una puntuación de **17,649 puntos**. Se estima que la bajada sobre el precio máximo de licitación no resulta temeraria a no ser que desde el punto de vista económico así se considere en la tramitación del expediente por otros técnicos municipales.*
- ***EBONE****. La empresa licitadora hace una propuesta económica de 98.817,41 euros, SIN IVA, lo que supone una bajada del 4,20%. Aplicada la fórmula expresada más arriba, obtiene una puntuación de **14,825 puntos**. Se estima que la bajada sobre el precio máximo de licitación no resulta temeraria a no ser que desde el punto de vista económico así se considere en la tramitación del expediente por otros técnicos municipales.*
- ***ACTCOM.*** *La empresa licitadora hace una propuesta económica de 90.000 euros, SIN IVA, lo que supone una bajada del 12,75%. Aplicada la fórmula expresada más arriba, obtiene una puntuación de **45 puntos**. Se estima que la bajada sobre el precio máximo de licitación no resulta temeraria a no ser que desde el punto de vista económico así se considere en la tramitación del expediente por otros técnicos municipales.*

Revisada las ofertas presentadas se obtienen los siguientes resultados:

CRITERIOS OBJETIVOS (60 puntos)				
TÉCNICOS (15 puntos)			ECONÓMICOS (máximo 45 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
	Experiencia de profesionales igual o superior a un año (máximo 9 puntos)	Contratación de personas con discapacidad (máximo 6 puntos)		
INSERTA Andalucía	9	6	**17,649**	**32,649**
EBONE	8	6	**14,825**	**28,825**
ACTCOM	0	3	**45**	**48**

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 13:24 del día 12/06/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:58 del día 13/06/2025. Por medio del código de verificación 101U3L6R4A1N2P3U09G5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Dado que en la valoración de los criterios subjetivos evaluables según juicios de valor las empresas obtuvieron una puntuación total:

- *INSERTA Andalucía: **12 puntos**. Detalla adecuadamente la edad, sexo, etapa educativa y perfil, así como especifica adecuadamente la finalidad y la justificación del proyecto. Estructuran los objetivos de acuerdo a las diferentes edades y aparecen expuestos de forma clara y sencilla.*
- *ACTCOM: **10 puntos**: Detalla adecuadamente la edad, sexo y perfil, aunque no especifica las etapas educativas. La justificación es muy adecuada, especificando la finalidad y el porqué del proyecto. En cuanto a los objetivos, sólo especifica un objetivo general (adecuado), y pocos objetivos específicos.*
- *EBONE: **9 puntos**. Detalla adecuadamente la edad, sexo, etapa educativa y perfil. La justificación es genérica, desarrolla el marco legal, pero no se ajusta a la finalidad del Proyecto Verano en tu barrio. Los objetivos generales y específicos están mezclados y no especifican la relación entre ambos.*

*1. Organización, metodología, funcionamiento y contenidos de las diferentes acciones, que incluirá su duración y cronograma. En este apartado se expondrán todos los instrumentos y herramientas a utilizar por la adjudicataria y que se consideran necesarios para el buen funcionamiento del servicio, incluida la estrategia de participación de las personas destinatarias de las diferentes acciones propuestas. **Hasta 18 puntos**.*

- *INSERTA Andalucía: **16 puntos**. Detalla correctamente los diferentes grupos de edad, con sus plazas correspondientes y explican claramente cómo será el funcionamiento del campamento. Aparece muy detallado el cronograma y la duración de las actividades por grupos de edad y temática. La metodología es muy genérica, aunque especifica la coeducación y el menor como centro de atención. El contenido es bastante adecuado tanto a las diferentes edades como a la finalidad del campamento.*
- *ACTCOM: **17 puntos.** Especifica adecuadamente la organización, presentan una metodología muy sistemática bien fundamentada, citando igualmente la coeducación, el enfoque inclusivo, la perspectiva de género y el aprendizaje significativo y colaborativo. Presenta un cronograma muy adecuado. El contenido es bastante adecuado tanto a las diferentes edades como a la finalidad del campamento.*
- *EBONE: **11 puntos.** No especifica ni desarrolla plenamente una adecuada organización y un claro funcionamiento del campamento. La metodología es muy genérica y no se adapta a los grupos de edad. La cronología, no especifica ni desarrolla todas las semana.*

*2. Novedad, diversidad y originalidad de las actividades propuesta referida tanto al planteamiento propuesto como a los mecanismos utilizados para la consecución de los objetivos establecidos en la realización de las actividades propuestas. Se valorarán especialmente contenidos referidos a igualdad entre mujeres y hombres. **Hasta 10 puntos**.*

- *INSERTA Andalucía: **10 puntos**. Las actividades son variadas, adecuadas a los grupos de edad, originales y persiguen la consecución de los objetivos propuestos. Existiendo actividades específicas referidas a la igualdad entre hombres y mujeres. Se proponen actividades innovadoras (diseño centrado en la persona, enfoque comunitario, utilización de lenguaje inclusivo, etc.; garantizándose una evaluación participativa a lo largo de todo el proceso de intervención.*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 13:24 del día 12/06/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:58 del día 13/06/2025. Por medio del código de verificación 101U3L6R4A1N2P3U09G5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- *ACTCOM*: ***10 puntos.*** *Las actividades son variadas, adecuadas a los grupos de edad, originales y persiguen la consecución de los objetivos propuestos. Existiendo actividades específicas referidas a la igualdad entre hombres y mujeres. Se proponen actividades innovadoras (diseño centrado en la persona, enfoque comunitario, utilización de lenguaje inclusivo, etc.; garantizándose una evaluación participativa a lo largo de todo el proceso de intervención.*
- *EBONE*: ***10 puntos****. Las actividades son variadas, adecuadas a los grupos de edad, originales y persiguen la consecución de los objetivos propuestos. Existiendo actividades específicas referidas a la igualdad entre hombres y mujeres. Se proponen actividades innovadoras (diseño centrado en la persona, enfoque comunitario, utilización de lenguaje inclusivo, etc.; garantizándose una evaluación participativa a lo largo de todo el proceso de intervención.*

Media Ofertas	*7,316%*
Incremento 10%	*No es necesario*
Baja temeraria 17,31%	*No hay bajas*

En resumen:

OBJETIVOS (60 puntos) CRITERIOS					*CRITERIOS SUBJETIVOS (40 puntos)*				***TOTAL***
	TÉCNICOS (15 puntos)		*ECONOMICOS (máximo 45 puntos)*	*SUBTOTAL*	*Descripción*	*Organización / Metodología*	*Novedad / Originalidad*	*Subtotal*	
INSERTA Andalucía			*17,649*	***32,649***	*12*	*16*	*10*	***38***	***0,649***
EBONE			*14,825*	***28,825***	*9*	*11*	*10*	***30***	***8,825***

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 13:24 del día 12/06/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:58 del día 13/06/2025. Por medio del código de verificación 101U3L6R4A1N2P3U09G5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

ACTCOM			*45*	***48***	*10*	*17*	*10*	***37***	***5,000***

*A la vista del total de puntaciones obtenidas, la empresa **ACTCOM** es la que ha obtenido la puntuación más alta con un total de **85,000 puntos**, proponiéndose la adjudicación en la cantidad de 90.000 €, sin IVA, por estar exento del mismo, suponiendo una bajada de la oferta del 12,748 % sobre la oferta de licitación, 103.149,70 €, sin IVA.*

Todo ello se comunica a los efectos oportunos."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios objetivos y propuesta de adjudicación emitido por el Técnico Municipal, D. Rodrigo León Jariego y la Jefa de Servicio de Servicios Sociales, Dª. María José Jiménez Galán, antes trascrito.

11.- Propuesta adjudicación: 33/2025 - Servicio "Verano en tu Barrio 2025" para la realización de actuaciones en materia de conciliación y/o corresponsabilidad en desarrollo del Plan Corresponsables, según el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 29 de abril de 2024, y en el marco de la I Estrategia de Conciliación en Andalucía 2022-2026.

De conformidad con lo acordado en el punto del orden del día precedente, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato para el servicio "Verano en tu Barrio 2025", en el marco del convenio firmado entre la consejería de inclusión social, juventud, familias e igualdad y el ayuntamiento de Huelva, para la realización de actuaciones en materia de conciliación y/o corresponsabilidad en desarrollo del plan corresponsables, según el acuerdo de la conferencia sectorial de igualdad de 29 de abril de 2024, y en el marco de la I estrategia de conciliación en Andalucía 2022-2026, a la empresa **Actom Servicios S.L.** con CIF B 14657498 y correo electrónico a efectos de notificaciones actcom@actcomservicios.com, al ser la oferta mejor valorada y ajustada a los pliegos, por un importe de 90.000,00 euros, sin IVA, por estar exento del mismo, con el compromiso de la contratación de personas con discapacidad . Todo ello de conformidad con el informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

12.- Apertura de Requerimiento de documentación: 3/2025 - Servicio de vigilancia, salvamento, socorrismo y primeros auxilios, durante las temporadas 2025 y 2026, para la zona de baño en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (playa de El Espigón) de Huelva.

Por el secretario de la mesa de contratación, se da cuenta del Informe emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Contratación, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato de, servicio de vigilancia, salvamento, socorrismo y primeros auxilios, durante las temporadas 2025 y 2026, para la zona de baño en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (playa de El Espigón), a la entidad JLUIS, S.L. con CIF B80117690 y correo electrónico a efecto de notificaciones ibercosancom@gmail.com, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido*:*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 13:24 del día 12/06/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:58 del día 13/06/2025. Por medio del código de verificación 101U3L6R4A1N2P3U09G5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 3/2025, PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO, SOCORRISMO Y PRIMEROS AUXILIOS, DURANTE LAS TEMPORADAS 2025 Y 2026, PARA LA ZONA DE BAÑO DE LA PLAYA DEL DIQUE DE CONTENCIÓN DE ARENAS "PRÍNCIPE JUAN CARLOS I" (PLAYA DE EL ESPIGÓN) DE HUELVA.

El Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por JLUIS, S.L. con CIF B80117690 y correo electrónico a efecto de notificaciones ibercosancom@gmail.com, necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

- **Impuesto sobre Actividades Económicas.** Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y exentos del pago del mismo.
- **Seguro de responsabilidad** civil, por lesiones, daños o perjuicios que puedan ocurrir ocasionados, directa o indirectamente, en las instalaciones o por los trabajos que se realicen como consecuencia de la prestación del servicio, por importe de 600.000,00 euros por siniestro, y sublímite por víctima de 300.000 euros**.**
- **Garantía Definitiva.** Resguardo acreditativo de la constitución, en efectivo, de una garantía de un **8.759,13 euros** (5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), a disposición del órgano de contratación.
- Personas trabajadoras con discapacidad / Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres: certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla.
- **Solvencia económica y financiera:** declaración anual de operaciones con terceras personas (J.LUIS S.L.), acompañado de cuentas anuales de los años 2022 y 2023 de la entidad Dispositivos Sanitarios y Emergencias (en la que apoya la solvencia requerida).
- **Solvencia Técnica y profesional**: relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente, con un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato (aporta certificados propios y otros de Dispositivos Sanitarios y Emergencias S.L.).
- Escrito puesta a disposición efectiva durante toda la ejecución del contrato de los medios con los que se integran la solvencia.
- Rolece de la empresa en la que apoyan la solvencia.
- Certificados de la empresa Dispositivos Sanitarios y Emergencias S.L.: AEAT, Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 13:24 del día 12/06/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:58 del día 13/06/2025. Por medio del código de verificación 101U3L6R4A1N2P3U09G5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del servicio de vigilancia, salvamento, socorrismo y primeros auxilios, durante las temporadas 2025 y 2026, para la zona de baño en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (playa de El Espigón)**,** de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Contratación, antes trascrito.

13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 31/2025 - Servicio de guarda y custodia, apoyo a la gestión documental, apoyo a la gestión de consultas y préstamos, logística integral y destrucción certificada con destino al archivo municipal de Huelva.

Por el secretario de la mesa de contratación, se da cuenta del Informe emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Contratación, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato del servicio de guarda y custodia, apoyo a la gestión documental, apoyo a la gestión de consultas y préstamos, logística integral y destrucción certificada con destino al archivo municipal de Huelva, a la empresa Administración de Documentos S.L. con CIF B21393632 y correo electrónico a efecto de notificaciones jorgedevega66@gmail.com, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido*:*

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 31/2025, PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DEL SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA, APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL, APOYO A LA GESTIÓN DE CONSULTAS Y PRÉSTAMOS, LOGÍSTICA INTEGRAL Y DESTRUCCIÓN CERTIFICADA CON DESTINO AL ARCHIVO MUNICIPAL DE HUELVA.

El Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por la entidad Administración de Documentos S.L., con CIF B21393632 y correo electrónico a efecto de notificaciones jorgedevega66@gmail.com, necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

- DNI del representante.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, donde aparece además la exención concedida vía art 82.1 c LRHL.
- Póliza de seguro para cubrir las responsabilidades de los posibles daños que se pudieran ocasionar a la documentación custodiada, con una cobertura mínima del doble de la anualidad máxima del contrato por siniestro y año.
- Solvencia técnica y profesional. Relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente, con

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 13:24 del día 12/06/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:58 del día 13/06/2025. Por medio del código de verificación 101U3L6R4A1N2P3U09G5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

- Acreditación de la solvencia adicional.
- Garantía Definitiva. Resguardo acreditativo de la constitución, en efectivo, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local contratante, de una garantía de 4.425,27 euros, a disposición del órgano de contratación.
- Declaración responsable de contar con menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, eximente de las obligaciones en materia de igualdad y de contratación de un mínimo del 2% de personas con discapacidad.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado emitido por el Área de Ingresos, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huelva, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con esta Administración Local.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato, si bien, la póliza de seguro exigida deberá permanecer en vigor durante todo el periodo de duración del contrato, para lo que el adjudicatario deberá realizar las renovaciones oportunas. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del servicio de guarda y custodia, apoyo a la gestión documental, apoyo a la gestión de consultas y préstamos, logística integral y destrucción certificada con destino al archivo municipal de Huelva, de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Contratación, antes trascrito.

14.- Otros: MC 23-04-2025 - Modificación del punto 17 MC 23-04-2025

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta del acuerdo adoptado por la mesa de contratación de fecha 23 de abril del 2024, en su punto 17, debiéndose rectificar el mismo en el siguiente sentido:

Donde dice:"*De conformidad con lo acordado en el punto del orden del día precedente, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del suministro*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 13:24 del día 12/06/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:58 del día 13/06/2025. Por medio del código de verificación 101U3L6R4A1N2P3U09G5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

en régimen de alquiler de los escenarios necesarios para las actividades culturales programadas para las Fiestas Colombinas 2025 y 2026 a la empresa MMC LOGISTICA SL con CIF B09625997 y correo electrónico a efecto de notificaciones mmccontrataciones@gmail.com al ser la oferta más ventajosa y ajustada a los pliegos por un importe de 76.220 € más I.V.A. de 14.245,52 €, sumando un importe total de 92.226,20 €, y conforme a la memoria técnica presentada. Todo ello de conformidad con el informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal".

Debe decir: *"De conformidad con lo acordado en el punto del orden del día precedente, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del suministro en régimen de alquiler de los escenarios necesarios para las actividades culturales programadas para las Fiestas Colombinas 2025 y 2026 a la empresa MMC LOGISTICA SL con CIF B09625997 y correo electrónico a efecto de notificaciones mmccontrataciones@gmail.com al ser la oferta más ventajosa y ajustada a los pliegos por un importe de 67.835.8 € más I.V.A. de 14.245,52 €, sumando un importe total de 82.081,32 €, y conforme a la memoria técnica presentada. Todo ello de conformidad con el informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.*

A continuación, siendo las quince horas, y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidente de la Mesa de Contratación, Dña. Adela de Mora Muñoz, y por el Secretario, D. Antonio Jesús González Ginés).

ADELA DE MORA MUÑOZ
Tercer Teniente de Alcalde
12-06-2025 13:24

GONZALEZ GINES,
ANTONIO JESUS
Jefe De Sección De
Contratación Y Compras
13/06/2025 08:58